

ACUERDO

"2020, Año de Venustiano Carranza"

ACUERDO QUE EMITE EL C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO, TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE MODIFICA EL APARTADO XI DENOMINADO "FECHAS DE ENTREGA DE INFORMES" DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) QUE CONTRATEN LAS ENTIDADES FISCALIZADAS PARA DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS, POR EL EJERCICIO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) AUTORIZADOS(AS) DEL INFORME FINAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 (UNO) DE OCTUBRE AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) Y EL DICTAMEN POR EL EJERCICIO 2019 (DOS ML DIECINUEVE), CORRESPONDIENTE A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, PARAESTATALES, ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y OTRO ÓRGANO JURISDICCIONAL, ASÍ COMO DE LOS AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES OPERADORAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y PARAMUNICIPALES, Y SE HABILITAN LOS DÍAS 8 (OCHO), 9 (NUEVE) Y 10 (DIEZ) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO PARA LOS EFECTOS QUE SE PRECISAN EN EL MISMO; Y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- Que la Auditoría Superior del Estado, es la Unidad de Fiscalización, Control y Evaluación dependiente del H. Congreso del Estado, cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 4, fracción II, 33, fracciones XXXI y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y 3, del Reglamento Interior de dicha Entidad Fiscalizadora. -----

II.- Que con fecha 27 (veintisiete) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), el Pleno del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió el Acuerdo por el que se nombró al suscrito como Auditor Superior del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del 29 (veintinueve) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve) al 28 (veintiocho) de noviembre de 2026 (dos mil veintiséis). -----

III.- Que, como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuento con facultades para suscribir acuerdos relacionados con las atribuciones de esta Entidad Fiscalizadora, en términos de lo previsto por los artículos 17, 115, 122, fracciones I, III, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 1, 4, 9 y 11, fracciones I, XXI, XXIII, LIII y LVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. -----

IV.- Que de origen me corresponde directamente la representación y ejercicio de las atribuciones de la Auditoría Superior, así como el trámite y resolución de los asuntos que son de su competencia en términos

ACUERDO

"2020, Año de Venustiano Carranza"

de los ordenamientos y demás disposiciones legales aplicables, incluyendo la emisión de acuerdos que declaren los días laborables de este Ente Fiscalizador, adicionales a los previstos por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. -----

V.- Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que ordena la suspensión de las labores presenciales en la Administración Pública Estatal, de las áreas que no resulten indispensables para hacer frente de manera oportuna y eficaz a la situación de emergencia que vive el Estado de Puebla, cumpliendo con sus atribuciones legales donde determine el trabajador resguardar su integridad física y salud, durante el periodo comprendido del día 23 (veintitrés) del mes de marzo al día 19 (diecinueve) del mes de abril del año 2020 (dos mil veinte); en cuyo numeral sexto se establece, que se exhorta a los Poderes del Estado y a los Municipios, Organismos Constitucionalmente Autónomos, a que se sumen a las medidas a que se refiere el Acuerdo citado.-----

VI.- Que con fecha 30 (treinta) del mes de marzo del año 2020 (dos mil veinte), emití el Acuerdo por el que se declara como días no laborables a partir del día 31 (treinta y uno) del mes de marzo hasta el día 17 (diecisiete) del mes de abril del año 2020 (dos mil veinte), derivado de la adopción de la medida preventiva para disminuir el impacto de propagación del COVID-19 en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en los términos especificados en el mismo. -----

VII.- Que con fecha 28 (veintiocho) de abril de 2020 (dos mil veinte), se publicó en el Periódico Oficial del Estado (POE), el Acuerdo del Ejecutivo el Estado, por el que se extiende la vigencia del periodo establecido al 30 (treinta) de abril de 2020 (dos mil veinte), respecto de los diversos mencionados en su similar, publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE), con fecha 1 (uno) de abril de 2020 (dos mil veinte); ampliándose hasta que se emita otro que determine su terminación. -----

VIII.- Que con fecha 30 (treinta) de abril de 2020 (dos mil veinte), emití el Acuerdo por el que se amplía la vigencia del periodo establecido originalmente en los Acuerdos de fechas 30 (treinta) de marzo y 17 (diecisiete) de abril de 2020 (dos mil veinte), respectivamente, extendiéndose hasta que se emita otro acuerdo que determine su conclusión, como consecuencia de la medida preventiva para disminuir el impacto de propagación del COVID-19 en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en los términos especificados en el mismo.-----

IX.- Que en el contenido del Considerando VIII, del Acuerdo aludido en el numeral VI del presente y del Acuerdo citado en el Considerando inmediato anterior, se estableció la salvedad de convocar al personal adscrito a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (estrictamente necesario), para atender los casos de excepción y de urgencia bajo la coordinación de cada uno de los(las) Titulares de los órganos técnico-administrativos, debiendo adoptar las medidas necesarias, para que en su caso, preferentemente se lleven a cabo las labores a distancia y de acuerdo a las necesidades propias del servicio mediante el uso de las

ACUERDO

"2020, Año de Venustiano Carranza"

tecnologías de la información y la comunicación, quedando a cargo de determinar dicha situación a los Titulares de las áreas previstas en el artículo 5, del Reglamento Interior de dicha Autoridad Fiscalizadora. -

En ese tenor se estima necesario que los días 8 (ocho), 9 (nueve) y 10 (diez) del mes de junio del año en curso, se habiliten única y exclusivamente para los efectos que se determinan en el presente Acuerdo. -----

X.- Que con fecha 22 (veintidós) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), se emitieron los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los (las) Auditores (as) Externos (as) que contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos por el ejercicio 2019 (dos mil diecinueve). -----

XI.- Que en el contenido del numeral XI, denominado "FECHA DE ENTREGA DE INFORMES" de los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos por el Ejercicio 2019 (dos mil diecinueve), se estableció el Acuerdo emitido por el suscrito en el que se describen las fechas para la entrega de documentos para las Entidades Fiscalizadas, así como el calendario 2019 (dos mil diecinueve), donde se establecen las fechas de entrega para Auditores(as) Externos(as) Autorizados(as) y Entidades Fiscalizadas, en los términos precisados a continuación: "a) Informe Final por el periodo comprendido del 1 (uno) de octubre al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019(dos mi diecinueve) y Dictamen del 1 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) de Auditores(as) Externos(as) correspondiente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Otro Órgano Jurisdiccional, se presentará el 28 (veintiocho) de mayo de 2020 (dos mil veinte) y; b) Informe Final del 1 (uno) de octubre al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019(dos mil diecinueve) y Dictamen del 1 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) de Auditores(as) Externos(as), correspondiente a los Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado y Paramunicipales, se presentará el 29 (veintinueve) de mayo de 2020 (dos mil veinte)."

XII.- Que, si bien cierto es que dentro del contenido de los acuerdos Primero y Segundo, respectivamente, de los Acuerdos aludidos en los Considerandos VI y VIII del presente, se determinó que no correrían los términos o plazos establecidos por Ley, no menos es verdad que resulta necesario modificar el contenido de lo precisado en el numeral XI, denominado "FECHA DE ENTREGA DE INFORMES" de los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos por el Ejercicio 2019 (dos mil diecinueve), con el objeto de que los(as) Auditores(as) Externos(as) Autorizados(as) cumplan en tiempo y forma con las obligaciones insertas en el artículo 55, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y los Lineamientos aludidos, presentándose en las instalaciones de las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, para entregar de las Entidades Fiscalizadas, el Informe Final por el periodo comprendido del 1 (uno) de octubre al 31 (treinta y

ACUERDO

"2020, Año de Venustiano Carranza"

uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) y el Dictamen del 1 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve). -----

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo invocado por los artículos 113, fracciones II y X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 4, fracciones II, III, IV y XII, 16, 30, 33, fracciones XXXI y XLIV, 55, fracciones I, II, IV, V y X, 115, 122, fracciones I, VIII, XI, XIX, XXXIV, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 1, 2, fracciones I y II, 3, 4, 9 y 11, fracciones I, XI, XXI, XXIV, XXXV, XXXVII, LIII y LVI, del Reglamento Interior de esta Entidad Fiscalizadora; tengo a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL APARTADO XI DENOMINADO "FECHAS DE ENTREGA DE INFORMES" DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) QUE CONTRATEN LAS ENTIDADES FISCALIZADAS PARA DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS, POR EL EJERCICIO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) AUTOIRZADOS(AS) DEL INFORME FINAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 (UNO) DE OCTUBRE AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) Y EL DICTAMEN POR EL EJERCICIO 2019 (DOS ML DIECINUEVE), CORRESPONDIENTE A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, PARAESTATALES, ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y OTRO ÓRGANO JURISDICCIONAL, ASÍ COMO DE LOS AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES OPERADORAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y PARAMUNICIPALES, Y SE HABILITAN LOS DÍAS 8 (OCHO), 9 (NUEVE) Y 10 (DIEZ) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO PARA LOS EFECTOS QUE SE PRECISAN EN EL MISMO; Y-----

ÚNICO. Se modifica el contenido del apartado XI denominado "Fechas de entrega de informes", de los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de lo (las) Auditores(as) Externos (as) que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el ejercicio 2019 (dos mil diecinueve), en relación a la presentación del Informe Final por el periodo comprendido del 1 (uno) de octubre al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) y Dictamen del 1 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) de Auditores(as) Externos(as) correspondiente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y otro Órgano Jurisdiccional, así como de los Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado y Paramunicipales, se precisándose de la siguiente forma, para quedar como a continuación se indica: -----

Para cumplir con las disposiciones sanitarias de la "sana distancia", se les cita a los Auditores(as) Externos(as) **personas físicas y personas morales** para entregar de las Entidades Fiscalizadas, el Informe Final por el periodo comprendido del 1 (uno) de octubre al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil

ACUERDO

"2020, Año de Venustiano Carranza"

diecinueve) y Dictamen del 1 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) conforme a las siguientes fechas: -----

Personas físicas:

Fecha	Horario	Concepto
8 (ocho) de junio de 2020 (dos mil veinte)	De las 9:30 a las 11:45 horas	Nombres que empiecen de la letra "A" a la letra "H"
	De las 12:00 a las 14:45 horas	Nombres que empiecen con la letra "J"
	De las 15:00 a las 16:45 horas	Nombres que empiecen de la letra "L" a la letra "S"

Personas morales:

Fecha	Horario	Concepto
9 (nueve) de junio de 2020 (dos mil veinte)	De las 9:30 a las 11:45 horas	Nombres que empiecen de la letra "A" a la letra "B"
	De las 12:00 a las 14:45 horas	Nombres que empiecen de la letra "C" a la letra "D"
	De las 15:00 a las 16:45 horas	Nombres que empiecen de la letra "E" a la letra "H"

Personas morales:

Fecha	Horario	Concepto
10 (diez) de junio de 2020 (dos mil veinte)	De las 9:30 a las 11:45 horas	Nombres que empiecen de la letra "J" a la letra "M"
	De las 12:00 a las 15:00 horas	Nombres que empiecen de la letra "N" a la letra "Z"

En consecuencia y por lo señalado en los Considerandos VI, VII, VIII y IX del Presente Acuerdo, se habilitan los días ocho, nueve y diez del mes de junio del año en curso, incluyendo la fecha de su suscripción, única y exclusivamente para los efectos que se precisan en el mismo. -----

Lo anterior, no implica que habrá lugar a la recepción de notificaciones, correspondencia y demás documentación oficial. -----

----- **DISPOSICIONES TRANSITORIAS** -----

ACUERDO

"2020, Año de Venustiano Carranza"

PRIMERA.- El presente Acuerdo es de observancia general para los(las) servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, las Entidades Fiscalizadas, Auditores(as) Externos(as) y público general. -----

SEGUNDA.- Salvo lo dispuesto en el Acuerdo ÚNICO del presente, quedan vigentes (subsistiendo en todos y cada uno de sus términos) las disposiciones establecidas en los Acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo por el que se amplía la vigencia del periodo establecido originalmente en los Acuerdos de fecha 30 (treinta) de marzo y del 17 (diecisiete) de abril, ambos de 2020 (dos mil veinte), extendiéndose hasta que se emita otro Acuerdo que determine su conclusión, como consecuencia de la medida preventiva para disminuir el impacto de propagación del COVID-19 en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en los términos que se especifican en el mismo, así como las demás disposiciones previstas en los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos por el Ejercicio 2019 (dos mil diecinueve); -----

TERCERA.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y deberá publicarse en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTA.- Se dejan sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo acordó y firma el **C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO**, Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.----- **C Ú M P L A S E.** -----

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a jueves 28 (veintiocho) del mes de mayo del año 2020
(dos mil veinte).

C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO
Auditor Superior del Estado de Puebla

M'RCM/L'GGT/L'MAPH.